



# Secretaría de Relaciones y Educación Sindical

## ARTÍCULO 52 - ESTATUTOS DEL SUPAUAQ

### Son facultades y obligaciones de la persona Titular de la Secretaría de Relaciones y Educación Sindical:

- a) Fomentar la educación, la conciencia sindical y el ejercicio de los derechos políticos del personal académico de la UAQ.
- b) De acuerdo con la Secretaría General, programar el funcionamiento interno del Comité Ejecutivo y del aparato administrativo del Sindicato, sometiéndolo a la aprobación del mismo Comité.
- c) Vigilar el funcionamiento adecuado del Sindicato en sus diversas Secretarías y Órganos Consultivos y Ejecutivos, interviniendo en la solución de los problemas de la organización o administración que se presentaren.
- d) De acuerdo con la Secretaría de Prensa y Propaganda y la Secretaría de Asuntos Académicos, propiciar la publicación de periódicos, revistas, boletines y libros tendientes a mantener informados al personal sindicalizado activo del Sindicato y, sobre todo, a mantener un espíritu sindical mediante la información y la formación sindical con pleno respeto a los Derechos Humanos.
- e) Al inicio de cada semestre, programar e impartir los cursos de Formación Sindical Básica: CCT, Estatutos, RIPPAUAQ en todas las seccionales que integran el Sindicato.
- f) Organizar cursos sobre la relación entre: Producción y Trabajo, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Federal del Trabajo, Políticas Públicas, Trabajo y Seguridad Social (IMSS, INFONAVIT, AFORES).
- g) Promover la organización de planes de cultura general, de asistencia a actos políticos y culturales y, en general, de todo aquello que tienda a la superación académica, cultural y sindical de las personas sindicalizadas activas del SUPAUAQ, vigilando que se promueva el derecho a la no discriminación, la igualdad sustantiva y la perspectiva de género y de Derechos Humanos.
- h) Informar a la Asamblea General de los actos a que concurra el Comité Ejecutivo, ya sea de carácter político general o de política universitaria en particular, así como coordinar, promover y asistir con voz, en representación del SUPAUAQ, a aquellos actos de sindicalismo universitario y extrauniversitario que se organicen en las demás universidades del país y de la propia UAQ.
- i) Establecer y mantener relaciones con otras organizaciones sindicales y democráticas afines.
- j) Promover la solidaridad del Sindicato con sus pares, así como con organizaciones y sectores populares.
- k) Acordar por consenso con todas las Secretarías los asuntos a su cargo y mantener constante comunicación en todo lo relativo al Sindicato.
- l) Las demás que se deduzcan de la naturaleza propia de sus funciones.